INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-002-2025

OBJETO: "COMPRA Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE SILLAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL BAGRE - ANTIOQUIA"

PRESUPUESTO: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/L ($6.766.312) IVA Incluido

PLAZO: El plazo de ejecución será de Cinco (05) días, contados a partir de aceptación de la oferta.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
JOTA EVOLUCIÓN S.A.S.	NIXON ALBERTO ROSALES CHACON	$ 5.730.000
GRUPO IMCOIN S.A.S.	DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS	$ 6.00.000
MEGAOBRAS S.A.S.	LUIS JAVIER GUERRERO CARO	$6.300.000
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	$6.500.000
DANIEL CHACON MAURIS	DANIEL CHACON MAURIS	$6.566.312

En virtud del principio de igualdad, se verificará el menor precio de acuerdo a la oferta económica que presente el oferente.

Se procede a evaluar al proponente de menor valor, el cual es JOTA EVOLUCIÓN S.A.S.

Al no cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación, se procede a verificar la propuesta con el segundo menor valor, la cual corresponde al proponente GRUPO IMCOIN S.A.S

Al no cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación, se procede a verificar la propuesta con el segundo menor valor, la cual corresponde al proponente MEGAOBRAS S.A.S.

Al no cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación, se procede a verificar la propuesta con el segundo menor valor, la cual corresponde al proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Al no cumplir con los requisitos establecidos en la presente invitación, se procede a verificar la propuesta con el segundo menor valor, la cual corresponde al proponente DANIEL CHACON MAURIS

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

PARTE TÈCNICA:

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones técnicas comparando las propuestas, permitiendo verificar sus condiciones para la ejecución óptima del contrato.

Descripción técnica. El oferente deberá anexar dentro de su propuesta, la descripción técnica de los bienes a suministrar, identificación de las condiciones de cada uno y la forma de entrega, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o la persona facultada para ello, este documento relacionará las cantidades, condicionando que en la ejecución del contrato éste entregará los bienes, con las condiciones mínimas exigidas; advirtiendo que estos no podrán ser inferiores a lo solicitado por el Concejo; sin embargo, estos podrán ser superiores sin que ello implique un valor mayor al del presupuesto oficial; De igual forma señalará en que día de ejecución serán entregados los bienes y en qué día se procederá con la respectiva instalación, señalando expresamente que los mismos serán entregados en el auditorio o recinto del Concejo Municipal de El Bagre, ubicado en la carea 49ª N° 48ª 55, Barrio Bijao (Centro Administrativo Municipal – CAM).

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
JOTA EVOLUCION S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13
GRUPO IMCOIN S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13
MEGAOBRAS S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13
DANIEL CHACON MAURIS	**CUMPLE**

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

Oferta económica. El proponente deberá anexar propuesta económica identificando los bienes, especificaciones técnicas y cantidades. Si se encuentra exento de IVA deberá indicar las razones y fundamentos legales.

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
JOTA EVOLUCION S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 23
GRUPO IMCOIN S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 23
MEGAOBRAS S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 23
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 23
DANIEL CHACON MAURIS	**CUMPLE**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: PARTE JURÍDICA – CRITERIOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1: JOTA EVOLUCION S.A.S.

DOCUMENTO	ALLEGA DOCUMENTO			Tipo de documento	
	SI	NO	N/A	Esencial	Adicional
Antecedentes Fiscales	X			✓	
Antecedentes Disciplinarios	X				
Antecedentes Judiciales	X			✓	
Medidas Correctivas	X			✓	
Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X	✓	
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Registro Mercantil		X		✓	
Cédula de ciudadanía/PPT	X			✓	

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

Acreditación de condición militar			X	✓	
Hoja de vida de la función pública	X			✓	
Compromiso Anticorrupción	X			✓	
Relación de multas y sanciones	X			✓	
Sede de operaciones		X			
Capacidad Operativa y de Respuesta		X		✓	
Certificado de entrega de los bienes		X		✓	
Acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social	X			✓	
Registro único tributario	X			✓	
Paz y salvo municipal		X		✓	
Carta de Presentación de la oferta	X			✓	
Certificación de Experiencia	X			✓	

1. El oferente aporta documento de matrícula mercantil, pero no aporta Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con expedición no mayor a 30 días.
2. El oferente no aporta documento contentivo de: sede de operaciones, capacidad operativa y de respuesta, certificado de entrega de bienes y paz y salvo Municipal.

Dentro del plazo legal establecido en el cronograma, el oferente no presente la documentación anteriormente referida, en dicho sentido respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
JOTA EVOLUCION S.A.S.	NO HABILITADO

PROPONENTE N° 2: GRUPO IMCOIN S.A.S.

DOCUMENTO	ALLEGA DOCUMENTO			Tipo de documento	
	SI	NO	N/A	Esencial	Adicional
Antecedentes Fiscales	X			✓	
Antecedentes Disciplinarios	X				
Antecedentes Judiciales	X			✓	
Medidas Correctivas	X			✓	
Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X	✓	
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Registro Mercantil	X			✓	
Cédula de ciudadanía	X			✓	
Acreditación de condición militar	X			✓	

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

Hoja de vida de la función pública	X			✓	
Compromiso Anticorrupción		X		✓	
Relación de multas y sanciones		X		✓	
Sede de operaciones		X			
Capacidad Operativa y de Respuesta		X		✓	
Certificado de entrega de los bienes		X		✓	
Acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social		X		✓	
Registro único tributario	X			✓	
Paz y salvo municipal		X		✓	
Carta de Presentación de la oferta		X		✓	
Certificación de Experiencia		X		✓	

1. El oferente aporta Anexo 1 – Compromiso Anticorrupción, pero, el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem, además los documentos fueron presentados con logo del Consejo Municipal.
2. El oferente aporta Anexo 2 – Carta de Presentación de la oferta, pero, el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem.
3. El proponente aporta Anexo 7 – Formato multas y sanciones fue presentado con logo del Consejo Municipal, además el formato otorgado por la entidad fue modificado.
4. El proponente aporta certificaciones de experiencia cuyo objeto es la adquisición de equipos de cómputo, equipos tecnológicos, papelería y cafetería, los cuales no guardan relación con el objeto del proceso de selección de mínima cuantía 002-2025.
5. El proponente no aporta documentos correspondientes a sede de operaciones, capacidad operativa y de respuesta, certificado de entrega de los bienes, ni paz y salvo municipal.

Dentro del plazo legal establecido en el cronograma, el oferente no presente la documentación anteriormente referida, en dicho sentido respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
GRUPO IMCOIN S.A.S.	NO HABILITADO

PROPONENTE N° 3: MEGAOBRAS S.A.S.

DOCUMENTO	ALLEGA DOCUMENTO			Tipo de documento	
	SI	NO	N/A	Esencial	Adicional
Antecedentes Fiscales		X		✓	
Antecedentes Disciplinarios	X				
Antecedentes Judiciales	X			✓	
Medidas Correctivas	X			✓	
Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X	✓	
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Registro Mercantil	X			✓	

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

Cédula de ciudadanía	X			✓	
Acreditación de condición militar				✓	
Hoja de vida de la función pública				✓	
Compromiso Anticorrupción		X		✓	
Relación de multas y sanciones	X			✓	
Sede de operaciones		X			
Capacidad Operativa y de Respuesta		X		✓	
Certificado de entrega de los bienes		X		✓	
Acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social	X			✓	
Registro único tributario	X			✓	
Paz y salvo municipal		X		✓	
Carta de Presentación de la oferta	X			✓	
Certificación de Experiencia	X			✓	

1. El oferente aporta Anexo 1 – Compromiso Anticorrupción, pero, el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem.
2. El oferente no aporta documentos correspondientes a sede de operaciones, capacidad operativa y de respuesta, certificado de entrega de los bienes, ni paz y salvo municipal.
3. El oferente no aporta antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal, ni disciplinarios del representante legal por tal razón la entidad procede a consultarlos de oficio, encontrando:

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 16:25:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008962392
Código de Verificación	900896239225012416250O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 16:26:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3173057
Código de Verificación	3173057250124162652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262637845

PIB
16:29:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS JAVIER GUERRERO CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3173057:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Dentro del plazo legal establecido en el cronograma, el oferente no presente la documentación anteriormente referida, en dicho sentido respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
MEGAOBRAS S.A.S.	NO HABILITADO

PROPONENTE N° 4: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

DOCUMENTO	ALLEGA DOCUMENTO			Tipo de documento	
	SI	NO	N/A	Esencial	Adicional
Antecedentes Fiscales	X			✓	
Antecedentes Disciplinarios	X				
Antecedentes Judiciales	X			✓	
Medidas Correctivas	X			✓	

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X	✓	
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Registro Mercantil	X			✓	
Cédula de ciudadanía	X			✓	
Acreditación de condición militar			X	✓	
Hoja de vida de la función pública		X		✓	
Compromiso Anticorrupción		X		✓	
Relación de multas y sanciones		X		✓	
Sede de operaciones		X			
Capacidad Operativa y de Respuesta		X		✓	
Certificado de entrega de los bienes		X		✓	
Acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social		X		✓	
Registro único tributario	X			✓	
Paz y salvo municipal		X		✓	
Carta de Presentación de la oferta		X		✓	
Certificación de Experiencia	X			✓	

1. El oferente aporta Anexo 1 – Compromiso Anticorrupción, pero, los documentos fueron presentados con logo del Consejo Municipal.
2. El oferente aporta Anexo 1 – Carta de Presentación de la oferta, pero, la misma no se encuentra completamente diligenciado, de acuerdo a la información requerida en cada ítem, además los documentos fueron presentados con logo del Consejo Municipal.
3. El oferente no aporta Anexo 7 – Formato multas y sanciones.
4. El oferente no aporta Hoja de vida de la función pública
5. El oferente no aporta Anexo 6 – Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
6. El oferente no aporta documentos correspondientes a sede de operaciones, capacidad operativa y de respuesta, certificado de entrega de los bienes, ni paz y salvo municipal.

Dentro del plazo legal establecido en el cronograma, el oferente no presente la documentación anteriormente referida, en dicho sentido respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NO HABILITADO

PROPONENTE N° 5: DANIEL CHACON MAURIS

DOCUMENTO	ALLEGA DOCUMENTO			Tipo de documento	
	SI	NO	N/ A	Esencial	Adicional
Antecedentes Fiscales	X			✓	
Antecedentes Disciplinarios	X				

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

Antecedentes Judiciales	X			✓	
Medidas Correctivas	X			✓	
Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X	✓	
Certificado de Existencia y Representación Legal/ Registro Mercantil	X			✓	
Cédula de ciudadanía	X			✓	
Acreditación de condición militar	X			✓	
Hoja de vida de la función pública	X			✓	
Compromiso Anticorrupción	X			✓	
Relación de multas y sanciones	X			✓	
Sede de operaciones	X				
Capacidad Operativa y de Respuesta	X			✓	
Certificado de entrega de los bienes	X			✓	
Acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social	X			✓	
Registro único tributario	X			✓	
Paz y salvo municipal	X			✓	
Carta de Presentación de la oferta	X			✓	
Certificación de Experiencia	X			✓	

Una vez verificada la oferta del proponente, se observó que, anexa todos los documentos legales requeridos en el proceso contractual.

Respecto de las anteriores condiciones legales se puede decir que:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
DANIEL CHACON MAURIS	HABILITADO

RESUMEN DE LA PROPUESTA

PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE HABILITA / NO HABILITA RECHAZO
JOTA EVOLUCIÓN S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13 y 23.
GRUPO IMCOIN S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13 y 23.

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co

MEGAOBRAS S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13 y 23.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	**NO CUMPLE** RECHAZO: de conformidad al numeral 4.4, ítem 13 y 23.
DANIEL CHACON MAURIS	**HABILITA/CUMPLE**

NOTA: los requerimientos realizados dentro del presente informe de evaluación, deberán ser entregados a más tardar en el plazo fijado para entregar documentos requeridos, estipulado en el cronograma del proceso, no obstante, la presentación de los mismos no modifica el sentido de la evaluación toda vez que se encuentran rechazadas las propuestas conforme a lo indicado en el presente documento.

El comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección objetiva a DANIEL CHACON MAURIS, por cumplir con todas las condiciones estipuladas en la invitación 002 – 2025

ORIGINAL FIRMADO
UBADEL ANTONIO ORTEGA ÁLVAREZ
Presidente Concejo Municipal

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Proyectó: Cindy Mosquera Coutin. Asesor Jurídico	Revisó: Ana Euclides Pino. Secretaria del Concejo Municipal

Centro Administrativo Municipal (CAM) – Cra. 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Clulara 3224733434
Correo Electrónico: concejo@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.concejo-antioquia.gov.co